



*Nombre Del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola*

*Nombre Del Tema: Súper nota*

*Cuarto Parcial*

*Nombre De La Materia: Derecho Individual del Trabajo*

*Nombre Del Profesor: Gladis Adilene Hernandez Lopez*

*Nombre De La Licenciatura Derecho*

*Cuatrimestre 6*

*Comitán De Domínguez Chiapas A 04 De agosto De 2024.*

# TRABAJOS ESPECIALES

## 1

### TRABAJO DE MUJERES

#### Importancia Histórica



El trabajo de las mujeres ha sido crucial desde la prehistoria, aunque ha variado según la época



#### Protección de la Maternidad

- Licencia maternal de seis semanas antes y después del parto con salario.
- Restricciones en trabajos pesados durante el embarazo.
- Dos descansos diarios para lactancia.
- Derecho a regresar al trabajo dentro de un año después del parto.
- Acceso a guarderías infantiles del IMSS.

#### Desarrollo Urbano



En los centros urbanos, las mujeres vendían e intercambiaban bienes en mercados.

#### Roles en la Historia



Inicialmente compartían tareas de caza y recolección con los hombres. Con la agricultura, se enfocaron más en tareas domésticas, aunque también participaban en la agricultura y el cuidado de animales.

#### Regulación del trabajo infantil en México (artículos 173-180)



Edad: Trabajadores de 15 a 18 años.



## 2

### TRABAJO DE MENORES

#### Restricciones



- No trabajar en lugares peligrosos o insalubres.
- Jornada máxima de 6 horas diarias, dividida en periodos de 3 horas con una hora de descanso.
- Prohibidas las horas extras, trabajo en domingos y días de descanso obligatorio.

#### Beneficios

18 días laborales de vacaciones pagadas.



#### Requisitos

- Certificado médico de aptitud.
- Exámenes médicos periódicos.
- Constancia de estudios.
- Autorización de padres o tutores.

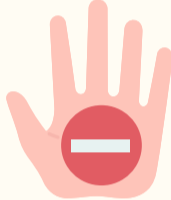


#### Protección

Vigilados por la Inspección del Trabajo, bajo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

#### Prohibiciones específicas

- Expendios de bebidas alcohólicas.
- Trabajos que afecten su moralidad.
- Trabajos ambulantes sin autorización.
- Trabajos subterráneos o marinos.
- Labores peligrosas o insalubres.
- Establecimientos no industriales después de las 10 de la noche.
- Trabajos nocturnos industriales (solo menores de 18 años).



## 3

### TRABAJADORES DE CONFIANZA



#### Rol esencial

Ejecutan labores y crean estrategias para mejorar procesos y alcanzar metas.

#### Mayor rango y responsabilidad



- Jerarquía cercana a los puestos altos.
- Reciben indicaciones directas del patrón y actúan como representantes.

#### Definición legal (artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo)

- Realizan labores de dirección, supervisión, inspección, fiscalización y vigilancia.
- Su categoría se debe a la naturaleza de sus tareas, no al título del puesto.



#### Condiciones laborales (artículo 182 de la Ley Federal del Trabajo):

- Deben ser proporcionales a la importancia de sus servicios.
- No pueden ser inferiores a las condiciones para trabajos semejantes en la empresa.



### AGENTES DE COMERCIO Y OTROS SEMEJANTES

## 4



#### Definición

Prestan un servicio personal subordinado relacionado con la venta de bienes o servicios, recibiendo un salario basado en una prima o porcentaje de lo vendido.

#### Evolución histórica

Surgieron tras la promulgación de los códigos de comercio en Europa y América debido a las transformaciones económicas del siglo XX



#### Relación laboral

- Muchas veces se establece mediante contratos de comisión mercantil, aunque la relación real sea laboral.
- Para ser considerada una relación laboral, debe haber prestación personal y permanente, remuneración y subordinación (jurídica, económica o técnica).



#### Regulación legal

- Los artículos 285 al 291 de la Ley Federal del Trabajo regulan a los agentes de comercio.
- El artículo 285 establece que son trabajadores de la empresa cuando su actividad es permanente y personal, a menos que solo intervengan en operaciones aisladas.

#### Derechos y obligaciones

- Tienen los mismos derechos básicos que cualquier otro trabajador según la ley.
- Es crucial que conozcan sus derechos y obligaciones establecidos por la legislación laboral.



## 5

### DEPORTISTAS PROFESIONALES

#### Contratos

- Pueden ser por tiempo determinado, indeterminado, por temporadas, o eventos específicos.
- Sin especificación, se asume tiempo indeterminado



#### Obligaciones de los deportistas (artículo 298)

- Seguir la disciplina del club.
- Asistir a prácticas y concentraciones.
- Realizar viajes para eventos con gastos cubiertos por el club.
- Respetar reglamentos y no faltar al respeto a otros.



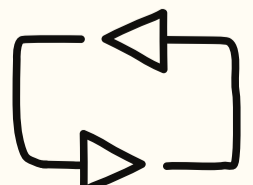
#### Obligaciones de los patrones (artículo 300)

- Proveer servicios médicos y reconocimientos periódicos.
- Conceder un día de descanso semanal.
- No exigir esfuerzos que pongan en peligro la salud o vida



#### Transferencias

- Requieren el consentimiento del deportista.
- Prima de transferencia: mínimo 25% para el deportista, aumentando un 5% anual hasta un 50%



# TRABAJOS ESPECIALES

## 6

### TRABAJO A DOMICILIO

#### Salario

- Pagado por destajo, basado en la productividad y el número de piezas producidas.
- No puede ser inferior al salario por trabajo similar en un taller.

#### Obligaciones del trabajador (artículo 326)

- Cuidar los materiales y útiles recibidos.
- Elaborar productos según la calidad convenida.
- Entregar y recibir el trabajo en los días y horas acordados.
- Indemnizar al patrón por pérdida o deterioro de materiales por su culpa.

#### Contrato

- Debe ser por escrito y especificar las condiciones generales de trabajo.
- Entregado a la Inspección del Trabajo para su visto bueno.



#### Obligaciones del patrón

- Proveer una libreta de control registrada y foliada por la Inspección del Trabajo.
- La libreta debe incluir datos del trabajador, lugar de trabajo, días de entrega y recepción, pago de salarios, materiales utilizados y valor, y forma de indemnización en caso de pérdida.



## TRABAJO EN HOTELES, RESTAURANTES, BARES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS

## 7

#### Salario

- Variable: consta de sueldo base más propinas.
- Propinas son dadas por los clientes y pertenecen íntegramente a los trabajadores; el patrón no tiene derecho a ellas.

#### Obligaciones de los patrones (artículo 348 de la Ley Federal del Trabajo)

Proveer alimentación sana, abundante y nutritiva.



#### Obligaciones de los empleado

Atender con esmero y cortesía a la clientela.



#### Funciones de los Inspectores del Trabajo (artículo 350)

- Vigilar que la alimentación proporcionada sea adecuada.
- Verificar que las propinas correspondan en su totalidad a los trabajadores.
- Asegurar el cumplimiento de las normas sobre jornada de trabajo.



## 8

### INDUSTRIA FAMILIAR

#### Excepciones a la Ley Federal del Trabajo

No se aplican las disposiciones generales de la Ley, excepto las normas de higiene y seguridad.

#### Regulación y vigilancia

- El artículo 352 establece que solo se aplican normas de higiene y seguridad.
- La Inspección del Trabajo se encarga de vigilar el cumplimiento de estas normas (artículo 353).

## TRABAJO EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY

## 9

#### Regulación

Regido por el Capítulo VII de la Ley Federal del Trabajo (LFT), Artículos 353-J a 353-U.



#### Tipos de Trabajadores

- Trabajador Académico: Presta servicios de docencia o investigación.
- Trabajador Administrativo: Realiza servicios no académicos.



#### Distinciones y Regulaciones

Distinción entre sectores: Necesaria para analizar las condiciones laborales comunes y específicas.

- Posible existencia de sindicatos separados para académicos y administrativos, o sindicatos mixtos.
- Instrumentos de Regulación:
- Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) y estatutos pueden ser separados o integrados.
- Reglamentos académicos y normativa institucional regulan ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

#### Condiciones Laborales

- Trabajo Académico:
- Contratos pueden ser a jornada completa, media jornada, o por hora-clase.
- Regulación por reglamentos institucionales y tabuladores.
- Trabajo Administrativo:
- Generalmente sigue condiciones laborales comunes a otros sectores administrativos.



#### Equilibrio y Justicia Social



La regulación busca conciliar la autonomía, libertad de cátedra e investigación con los derechos laborales.

#### Salario

Se permite salario distinto para trabajos iguales si corresponden a diferentes categorías académicas, sin violar el principio de igualdad.

